Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 JUN 1997

Expte. N° 4.390/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Facultad de Humanidades convoca a concurso público para cubrir un cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Literatura Argentina" de la Escuela de Letras; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Prof. Amelia Marta Royo en el referido cargo.

Que atento a lo establecido en el Artículo 53, Inciso b) del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades mediante Resolución N° 348/97 aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 052/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en Sesión Ordinaria del 29 de Mayo de 1997 y Cuarto Intermedio del 5 de Junio de 1997) RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. Amelia Marta ROYO, L.C. N° 4.520.462 en un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura LITERATURA ARGENTINA, Escuela de Letras, Facultad de Humanidades, por el término de cinco (5) años a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, conforme lo establece el Artículo 55 del Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Prof. Royo deberá cumplir sus funciones docentes en

111...



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 4.390/95.-

dicha asignatura y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la mencionada Facultad - Ejercicio 1997.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría General, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y Prof. Amelia Royo. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a los efectos de proceder según lo indicado en el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350-87 y sus modificatorias.-

JUAN HEMISERTO HERRERA SECRETARIO GENERAL

RCISO RAMON GAL

RESOLUCION-CS-N. 143/97